



# ESCALAFÓN

## CONVOCATORIA-ESTATAL

**DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2014**

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, hace del conocimiento de sus trabajadores de base las plazas vacantes de la Rama Paramédica y Afín, sujetas a Escalafón que se regirán para su concurso y aplicación bajo las siguientes bases:

### CALENDARIO:

Unidades	Fechas	Horario
Regiones Sanitarias Metropolitanas X Centro-Zapopan, XI Centro-Tonalá XII Centro-Tlaquepaque y XIII Centro-Guadalajara	DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2014	10:00 a 15:00 Hrs.
Regiones Sanitarias Foráneas I Colotlán, V Tamazula, VI Ciudad Guzmán VII Axtlán, VIII Puerto Vallarta, IX Ameca		

### DERECHOS

- ✓ Tendrán derecho a participar todos los trabajadores de base afiliados a la sección 79.
- ✓ Tendrán derecho a participar todos los trabajadores de base de origen federal y estatal.
- ✓ ART. 39. “Se deberá convocar a Concurso Escalafonario a los trabajadores de los centros de trabajo que pertenezcan a la Sección Sindical donde se generó la vacante en la Unidad Administrativa correspondiente, en el entendido de que, aquel trabajador que gane el Concurso Escalafonario, deberá laborar en el centro de trabajo donde se generó dicha vacante”.
- ✓ En las plazas boletinadas el trabajador que gane la plaza deberá laborar en el centro de trabajo donde está señalada la vacante.
- ✓ ART. 30. “Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate. Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior”.
- ✓ ART. 31. “También tienen derecho a concursar escalafonariamente, los trabajadores que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante que constituya el límite superior de la rama de un grupo y que por esa razón no sea factible que se les pueda promover en su propia rama”.



## COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

- Los ganadores de las plazas, deberán presentar examen teórico en caso de no tener la experiencia que se requiera para el puesto.
- ART. 131. "En los casos no previstos por este Reglamento, se estará a lo que resuelva la Comisión Auxiliar correspondiente, en primera instancia o por la Comisión Nacional, en segunda instancia, tomando en cuenta la equidad y conforme a los principios generales del Derecho, procurando el beneficio del trabajador".

### ENTREGA DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA

Los factores a evaluar para el personal de las ramas médica, paramédica y afín serán los siguientes:

#### I. CONOCIMIENTOS

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 65, 72 Y 73). RAMA MÉDICA (ARTS. 108, 113, 114 Y 115).

#### II. APTITUD

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 66 Y 74). RAMA MÉDICA (ARTS. 109 Y 116).

#### III. DISCIPLINA

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 67 Y 75). RAMA MÉDICA (ARTS. 110 Y 117).

#### IV. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 68 Y 76). RAMA MÉDICA (ARTS. 111 Y 118).

#### V. ANTIGÜEDAD

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 69 Y 77). RAMA MÉDICA (ARTS. 112, 121, 122, 123, 124 Y 125).

Todos los artículos mencionados en esta convocatoria corresponden al Reglamento de Escalafón.

- ART. 5. "En la Secretaría, los movimientos escalafonarios de los trabajadores de base, se regirán por las disposiciones del Reglamento de Escalafón".

Esta convocatoria se efectúa con fundamento en lo dispuesto en:

- La fracción VIII del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Disposiciones relativas de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de la Secretaría de Salud.

### REQUISITOS

- Ser trabajador de Base con antigüedad de 6 meses 1 día en la plaza.
- Presentar formato de Evaluación Escalafonaria vigente en original y copia firmada y evaluada por el Jefe Inmediato, Responsable de Recursos Humanos, Representante Sindical y el Trabajador.
- **Original y Copia** de último talón de cheque.
- **Original y Copia** de constancias de asistencia a cursos y capacitación.
- Cubrir el Nivel Inmediato Inferior. (Señalado en la Convocatoria)
- Cubrir el Requisito Académico. (Señalado en la Convocatoria)
- Documentos contenidos en **sobre amarillo** con nombre completo del trabajador al frente.
- Será requisito obligatorio presentar documentos de Escolaridad **original y copia** que manifiesta la Convocatoria, independientemente de su participación en convocatorias anteriores.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos anteriores será motivo de que el trabajador no pueda participar en el presente Concurso Escalafonario.

3 DE 4

M. B.  
Gabriel D.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
JALISCO  
COMISION AUXILIAR  
MIXTA DE ESCALAFON



## COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

- ✓ ART. 34. "El trabajador de base que ocupe una plaza señalada como escalafonaria en forma provisional, tiene derecho a participar en el Concurso Escalafonario de otra plaza escalafonaria provisional o definitiva".
- ✓ ART. 16. "Será optativo para los trabajadores a cuyo favor se dictamine un movimiento escalafonario, aceptar o no el mismo y, en caso de que no lo acepten lo deberán comunicar a la Comisión Auxiliar correspondiente en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que se le haya notificado y recibido por escrito el dictamen escalafonario".
- ✓ ART. 103. "El recurso de inconformidad podrá interponerse por los trabajadores, cuando se consideren afectados en sus derechos escalafonarios por los Dictámenes o Resoluciones que emitan las Comisiones Auxiliares".
- ✓ ART. 104. "El recurso de inconformidad deberá interponerse por escrito, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación al trabajador del dictamen o resolución por escrito, ante la Comisión Auxiliar, en primera instancia, y en caso de que el trabajador considere que subsisten las causas que lesionan sus derechos escalafonarios con motivo de la resolución del recurso de inconformidad, podrá interponer éste ante la Comisión Nacional, en una segunda instancia".

### RESTRICCIONES

- Para las plazas provisionales de origen federal, sólo podrán participar trabajadores de origen federal.
- Para las plazas provisionales de origen estatal, sólo podrán participar trabajadores de origen estatal.
- Los trabajadores de origen estatal que tengan una seguridad social diferente a la del ISSSTE, en caso de resultar ganadores en una plaza de origen federal, deberán de renunciar a su sistema de seguridad social y antigüedad de origen, presentando renuncia administrativa para efectos administrativos.
- No podrán participar aquellos trabajadores cuyo nombramiento sea de Confianza, Provisional, Interino, Honorarios, Cubreincidencias, por Tiempo Fijo u Obra Determinada o cualquier otro tipo de relación laboral diferente.
- ART. 15. "Para un nombramiento escalafonario en beneficio de un trabajador, es necesario:
  - A) Que hayan transcurrido cuando menos seis meses contados desde la fecha del último dictamen firme que se haya emitido a su favor y en caso de que el dictamen le haya sido negativo, podrá volver a concursar en cualquier tiempo.
  - B) Que no hubiese disfrutado de licencia sin goce de sueldo en los últimos seis meses anteriores a la fecha en que se emita la convocatoria".
- ART. 85. "Únicamente tendrán derecho a concursar los trabajadores que cubran los requisitos de la convocatoria y hayan presentado su solicitud para tal efecto, dentro del plazo señalado en la misma".
- ART. 33. "Los trabajadores que hayan desempeñado un puesto de confianza y se reincorporen a ocupar su plaza de base, tienen derecho a participar en concursos escalafonarios, si a la fecha de la convocatoria han computado un mínimo de seis meses desde la reanudación de labores como trabajadores de base".
- En caso de ganar alguna de las vacantes relacionadas, se requerirá al trabajador documentos originales para su cotejo, sin responsabilidad para la Comisión Auxiliar en caso de no poder comprobarlo y con las responsabilidades que conllevan.

2 DE 4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
JALISCO  
COMISION AUXILIAR  
MIXTA DE ESCALAFON



## COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

### EXPEDIENTE

- VI. Entregar original y copia de hoja de Acuse de Recepción de Documentos, misma que proporcionará Recursos Humanos en cada Unidad de Adscripción o bien el Delegado Sindical.
- VII. Evitar duplicar documentos.
- VIII. En caso de haber participado en concursos anteriores, presentar su Ficha Escalafonaria con el objetivo de actualizar su participación.

### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- La entrega de expedientes será únicamente en la Oficina de Escalafón, con domicilio en Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 Col. Centro, Tel. 3030-5000 Ext. 35173. Ext. 35187
- El periodo para entrega será del 29 de Septiembre al 10 de Octubre del 2014 en horario de 10:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, fuera del periodo establecido no se recibirán expedientes.

**Deberá acudir personalmente el Trabajador que pretenda concursar, lo anterior con el objeto de resolver las dudas que puedan generarse.**

### ATENTAMENTE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	LIC. GABRIEL OJEDA MELENDEZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIA TÉCNICA	COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



JALISCO  
GOBIERNO DEL ESTADO



## COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

OFICIO No.

GUADALAJARA, JALISCO.,

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL  
DE ESCALAFÓN SECCIÓN SINDICAL 79.

### C. DIRECTORES DE REGIONES SANITARIAS P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **4<sup>a</sup> Convocatoria Estatal del Escalafón del 29 de Septiembre al 10 de Octubre del 2014**, correspondiente al personal de base afiliado a la **Sección Sindical 79**. Se anexa al presente Convocatoria, Boletín de Plazas Vacantes así como los Lineamientos establecidos para tal efecto, solicitando su valioso apoyo en la publicación y difusión entre el personal adscrito a la Unidad a su digno cargo en tiempo y forma para que los trabajadores se encuentren en condición de ejercer su derecho de participación.

El período de recepción de expedientes será en horario de 10:00 a 15:00 Hrs. en la Oficina de Escalafón ubicada en Oficinas Centrales.

Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

### ATENTAMENTE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
<p>LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario</p>	<p>LIC. GABRIEL OJEDA MELENDEZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79</p>
<p>LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO</p>	



SALUD



## COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN



OFICIO No.

GUADALAJARA, JALISCO.,

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL  
DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79.

**C. TRABAJADORES DE BASE  
AFILIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL 79  
P R E S E N T E:**

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **4<sup>a</sup> Convocatoria Estatal del Escalafón del 29 de Septiembre al 10 de Octubre del 2014**, correspondiente al personal de base afiliado a la **Sección Sindical 79**.

Cabe señalar la importancia en la lectura a todos los anexos e información contenida en la Convocatoria, ya que de ello depende su participación y las posibilidades de lograr sus expectativas en este Concurso Escalafonario, además de agilizar el proceso en aras de mejorar en cumplimiento a la normatividad establecida.

Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo y desearles la mejor de las suertes.

### ATENTAMENTE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	 SECRETARIA DE SALUD JALISCO LIC. GABRIEL OJEDA MELENDRÉZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIA TÉCNICA	



SALUD  
ESTADO DE MÉJICO

**CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2014**



SANTO  
SECCIÓN 7<sup>ta</sup>

**PLAZAS VACANTES DE LA RAMA PARAMÉDICA**

NO. VACANTE	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL INMEDIAT O INFERIOR	REQUISITOS ACADEMICOS	SUELDO MENSUAL BRUTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DIO ORIGEN A LA VACANTE, ADSCRIPCION Y TIPO DE PLAZA	MOTIVO Y FECHA DE BAJA O PROMOCION	CLAVE PRESUPUESTAL Y HORARIO	FUNCIONES GENERALES O ESPECIFICAS
1P	JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	M2056	JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD	\$ 7,273.00 3,088.00 1,351.00 11,712.00	BAÑUELOS GARCIA AURELIO CUERPO DE GOBIERNO REGION SANITARIA I COLOTLAN	JUBILACION 16/AGOSTO/2014	I0024161103 M0205514044230100 03 LUNES A VIERNES 08:00 A 16:00 HRS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ELABORAR Y PROPONER A LA JEFATURA DE DISTRITO LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO SECTOR Y DE LAS BRIGADAS QUE LO INTEGRAN.</li> <li>• ESTABLECER LOS ITINERARIOS Y ORDENES DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL SECTOR Y VIGILAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, DIRECTAMENTE SOBRE EL TERRENO E INDIRECTAMENTE POR MEDIO DE LA INFORMACION QUE ESTE RECIBE.</li> <li>• SUPERVISAR AL PERSONAL DE LAS BRIGADAS.</li> <li>• PROMOVER LA VACUNACION Y EL SANEAMIENTO ANTIPALUDICO, ADemas AQUELLAS OTRAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR.</li> <li>• PARTICIPAR EN LA INVESTIGACION DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS ZONAS ASANEJAR.</li> <li>• COORDINAR CON LOS JEFES DE BRIGADA Y TECNICOS EN PROGRAMAS DE SALUD LAS ACCIONES A SEGUIR PARA CADA ZONA.</li> <li>• REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGUN PROGRAMAS PRIORITARIOS.</li> </ul>

**\*\*\* TODAS LAS VACANTES SERÁN CON CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA VACANTE \*\*\***


ARTICULO 30.- Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate.

Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
COMISION AUXILIAR  
MIXTA DE ESCALAFON



**SALUD**  
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

**CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2014**

NO. VACANTE	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL INMEDIATO INFERIOR	REQUISITOS ACADEMICOS	SUELDO MENSUAL BRUTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DIO ORIGEN A LA VACANTE, ADSCRIPCION Y	MOTIVO Y FECHA DE BAJA O PROMOCION	CLAVE PRESUPUESTAL Y HORARIO	FUNCIONES GENERALES O ESPECIFICACIONES
<b>1A</b>	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD-A6 M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5 M03021	PREPARATORIA MAS CARRERA TÉCNICA DE 3 AÑOS	\$ 6,670.00 1,750.00 \$ 1,100.00 \$ 9,520.00	PARRA MARTINEZ JORGE CABELARIO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN OFICINA CENTRAL	PROMOCIÓN 01/OCTUBRE/2014	I0024161103 M03021400423040118 LUNES A VIERNES 08:00 A 15:00 HRS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COLABORAR EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS EN LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ACCIÓN: RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTALES DEFENDIENDO DEL AREA DE LA RESPONSABILIDAD O DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA Y DE LAS NORMAS.</li> <li>• ES RESPONSABLE DE LA CONSERVACION Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN GENERAL DEL AREA O DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA.</li> <li>• EFECTUAR EL TRAMITE DE LAS REQUISICIONES Y PRESUPUESTOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</li> <li>• ATENDER LAS DEMANDAS SOBRE LAS NECESIDADES PLANTEADAS SOBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS.</li> <li>• SOLICITAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO EL MATERIAL Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU CUSTODIA.</li> <li>• VERIFICAR EL AVANCE, FUNCIONES, CONTROL Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y DEL PRESUPUESTO PARA QUE SEAN LLEVADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.</li> <li>• PROPONER ACCIONES QUE TIENDAN A MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUCTIVOS.</li> <li>• DENTRO DE SU AREA DE ASIGNACION, EN LA REALIZACION DE PROGRAMAS COLABORAR CUANDO SE REQUIERA EN LAS AUTORIDADES CORRESPONDENTES ESPECIFICOS DE OTRAS AREAS.</li> <li>• INFORMAR PERIODICAMENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDENTES SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DE LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS.</li> </ul>


**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN**  
**SECCIÓN 79**

<b>POR LA AUTORIDAD</b>	<b>PORE EL SINDICATO</b>
LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	LIC. GABRIEL OJEDA MELÉNDREZ SECRETARIO-GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFON	LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO